

xico en veinte y seis dias del mes de Septiembre de mil ochocientos diez y siete estando en su Audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. Don Jose Antonio Tirado, y Priego, mandó subir á ella de su carcel al dicho Dr. D. Servando de Mier, el cual so cargo del juramento que fecho tiene, y en continuacion de la Audiencia que se suspendió el dia de ayer por ser tarde le fué dicho si trae algo acordado, que deba decir sobre su negocio y causa.

*Continua la relacion de su vida.*—Dixo: que nada, porque el tiempo que estubo en Burgos aunque trató con personas de todas clases, escribió y recibió, diferentes cartas pero ninguna de las conversaciones ni de los escritos versaban sobre religion, política, ó cosas semejantes. Y continuando el discurso de su vida, dice: que en efecto la misma razon de hallar salida á los argumentos que continuamente oia atacar la historia de Guadalupe lo hizo resolver á admitir el sistema de Borunda.

El Dr. Mier no le conocia quando diez y siete dias antes de la festividad de Guadalupe la Ciudad le encomendó el sermon. Lo tenia ya casi enteramente trazado sobre un plan comun, quando ocho dias antes de la fiesta, el Padre Mateos Dominicó le habló de un Abogado, que aquel dia le habia contado cosas mui curiosas sobre la historia de Guadalupe; el Predicador deseo oirlas para ver, si podia ilustrar su sermon, y el Padre Mateos le conduxo á casa de Borunda. Este le comunicó su plan, y objetando el Dr. Mier la tradicion, Borunda le probó, que en nada contradecia la genuina y legitima admitida por la Iglesia; antes por el contrario vió el Dr. Mier que siendo mas glorioso á la Imagen y á la America el nuevo sistema, se disolvian con el todos los argumentos. Quiso oír las pruebas, que Borunda aseguraba ser inelutables, y que se contenian en un tomo de á folio, que le mostró escrito en obediencia de Real orden expedida á petición de la Academia de la historia para que se escribiese en America sobre historia y antigüedades. Las pruebas necesitaban por tanto campo para estenderse, ni habia tiempo para leer el libro. Se convino pues que el sermon solo habia de ser un diseño que provocase á la discusion. El Dr. Mier reduxo la sustancia de todo

lo que oió á Borunda, á quatro proposiciones, de que recogió en apuntes algunas ligeras pruebas, y formó con ellas con harto trabajo y muchos borradores un sermon que á Borunda pareció bien. No se fió de su propio dictamen, y lo llevó á el de varios Doctores de dentro y fuera de su orden, esto es, los Dres. Alcalá y Pomposo y los Maestros Barreda y F. Alexandro Fernandez los quales nada hallaron de reprehensible, pero de acuerdo de todos se hizo esta protesta al principio del sermon despues de las quatro proposiciones.

Sujeto estas proposiciones á la correccion de los sabios: á mi me parecen probables, y á lo menos si me engaño habré excitado la desidia de mis Paysanos para que probandomelo, aclaren mejor la verdad de esta historia, que no cesan de criticar los desafectos, y entonces yo mas gustoso, veré destruidas todas mis pruebas, de que aora solo puedo exhibir algunas consultando á la brevedad y á la inteligencia de la mayor parte del Auditorio. Pero desde luego protesto, que no niego las apariciones de la Virgen Santisima á Juan Diego, y Juan Bernardino; antes negarlas me parece una temeridad. Tampoco niego la pintura milagrosa de nuestra Imagen, antes he de probarla de una manera irresistible. Y si niego algunas circunstancias de esta historia, es solo en la inteligencia de que no pertenecen á la antigua y genuina tradicion.

Los Canonigos Uribe y Omaña aseguran en su dictamen, que nada dijo en el sermon, que no se hallase en muchos manuscritos, de Autores por otra parte celebres, y que á no haberse negado la tradicion, lo que suponen sin probar, nada habria en el sermon reprehensible. El confesante solo halló de nuevo la especie del celebre núm. 8 del pie de la Imagen que era un caracter Ciro-Caldeo, porque en efecto, le vió igual en la orla de caracteres que tiene la celebre Cruz de Santo Tomas Apostol hallada en el lugar de su martirio cerca de Melleport. Y en efecto no es solo letra Ciro-Caldea, sino una abreviatura que dice, Tomas.

Fijados los puntos por la Academia, que debian estenderse en su dictamen, se cometió la relacion al Dr. Arnaut el qual trató tau acriamente al Arzobispo, que un miembro suplicó, se reflexionase, que hablaba una Aca-

demia entera contra un Arzobispo vivo, y se moderasen las expresiones, diciendo por exemplo del Edicto parto indigno de un Prelado, en lugar de indignisimo. El Dr. Arnaut era un Academico mui sabio que está aora en Paris escribiendo para probar que la Constitucion llamada Española, no era la antigua de la Monarquia. El Sr. Camani Secretario perpetuo de la Academia siendo diputado de Cataluña en Cadiz, dió al confesante un certificado de la Academia que para en la Secretaria del Santo Oficio.

A consecuencia del dictamen de la Academia el Sr. Fiscal Posadas pidió, que se reprendiese al M. R. Arzobispo, se le multase, y se recogiese su Edicto: que el Orador fuese restituido á Mexico con todo honor á costa del erario y se le indenizase en costas, perjuicios, y sus padecimientos de seis años. Grande fué el apuro de los Agentes y Complices con esto, pues todos los Consejeros aquienes iban á ver, les respondian que era imposible en la Sala de Gobierno, sentenciar contra el dictamen de la Academia y el parecer del Fiscal, y lo que consiguieron fué que el Secretario no diese cuenta en un año, procurando ellos mientras deshacerse del Orador; pero el incorruptible Fiscal, los Sres. Canonigos de San Isidro, donde el Confesante decia siempre misa de once y media, y estudiaba Hebreo y Griego, y el Sr. Dr. D. José Yergi Inquisidor de la Suprema, y Maestro de los Serenisimos Infantes, que siempre lo tubo á su mesa, y algun tiempo en su casa le sostubieron contra todas las persecuciones.

Pasado un año, y en un dia en que apenas habian concurrido uno que otro consejero favorable á los agentes, el secretario dió cuenta, y se tomó un corte gubernativo, diciendo: que se haria lo que pedian la Academia y el Fiscal, pero aun no era tiempo, y respecto de que Salamanca era un Teatro digno de los talentos del orador pasase allá mientras el Consejo determinase otra cosa, y se le mantubiese con decoro á costa de su Provincia. El orador recurrió á S. M. contra una providencia tan poco en justicia, y como Leon era el oficial mayor se resolvió: como parece al Consejo pero no se le pueda detener en España arriba de quatro años. El orador obedeciendo tomó el camino por

Burgos en Octubre le parece de mil ochocientos para cobrar en aquella ciudad algunos dineros que le debian. Quiso su desgracia, que siendo tiempo de peste, y no llevando pasaporte le detubieron en Burgos, y como él mostró la orden real de ir á Salamanca y el camino era un poco extraviado le pusieron de orden del Alcalde mayor en el Convento de San Francisco hasta avisar á la Corte. Leon se aprovechó de esta ocasion, como que el extravio del camino probase inobediencia, para quererlo restituir nada menos que á un calabozo del Convento de las Caldas. Indignado de esta maldad el oficial de la mesa de Mexico le hizo comunicar las señas, para que las mudase, y los lugares por donde de propósito no debia comunicarse para dejarle una salida á Francia. El Dr. Mier se introduxo en la comitiva de la Reyna de Etruria diciendo Misa á la familia, y llegó con ella á Bayona poco despues de Semana Santa de mil ochocientos uno. Que desde que entró en Madrid hasta que salió de Madrid trató varias personas especialmente Eclesiasticas. Que con gran dolor vió al Dr. D. Rumbaldo Maniau que se maravilló de ver al confesante tan credulo sobre materias de religion; y viendo á este que insistia en que de corazon estaba firme en la creencia, le dijo que respeto que lo creya hombre de luces y de talento le pedia una conferencia para proponerle las dificultades que tenia. No llegó el caso porque de allí á poco murió bien arrepentido de su desvío de la religion y con todos los Sacramentos. Y por ser tarde se suspendió esta audiencia para continuarla otro dia, y amonestado que lo piense bien, y diga verdad fué mandado volver á su carcel y por no poder firmar lo señaló con una cruz y lo firmó el Sr. Inquisidor por el de que certifico.—*Dr. Tirado.*—Una rúbrica.—*Una cruz.*—*D. José Maria Ris,* Secretario.—Una rúbrica.

NUMERO 948. — QUINTA DECLARACION.—  
27 de Setiembre.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico en veinte y siete dias del mes de Septiembre de mil ochocientos diez y siete estando en su Audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor

Dr. D. José Antonio Tirado y Priego mandó subir á ella de su cárcel al dicho Dr. D. Servando de Mier, el qual so cargo del juramento que fecho tiene, y en continuacion de la audiencia que se suspendió el dia de ayer por ser tarde le fué dicho si trae algo acordado que deva decir sobre su negocio, y causa.

*Continua la relacion de su vida.*—Dijo que no, y continuando el discurso de su vida dice: que tambien estuvo en Madrid dos veces por la mañana en la antesala de la casa del americano D. Ramon Cardeña, quien allí recibia á varias personas mientras se afeitaba y peinaba, y fué para que le presentase á D. Manuel Mayo que habia menester, como en efecto lo hizo, para pretender la plaza correspondiente á su orden en la Suprema Inquisicion y que en efecto se le hubiera dado, si no la hubiese obtenido ya para un tío suyo la Marquesa de la Oliva como dijo S. M. la Reyna. No tubo mas comunicacion porque de hay apoco se fué Cardeña, hecho canonigo por el favor de Mayo; y oíó decir á todos que era un calabera. Que es quanto tiene que decir de su estada en Madrid: y advierte que en todo ese tiempo corrido hasta la entrada en la raya de Bayona, no desamparó su hábito, y aunque privado de confesar y predicar, dijo Misa sin necesidad de licencia de ningun diocesano, ni aun en particular de los Prelados de su orden porque no se acostumbra en las Religiones.

Que llegado á Bayona, se quitó el hábito por que allí no se permitia ni en toda Francia, y prosigió diciéndo misa á los Catolicos de Parrocos no jurados; en la Capilla del Consulado de España, que le servia de Iglesia. Que una tarde paseando en el Barrio de Sante Espritus, llamado de la Musica y del canto, y viendo entrar muchos en una gran casa sin cumplimiento y con sombrero, el tambien entró, vió que cantaban salmos en castellano, y al principio creyó, que era una extravagancia de la revolucion francesa; mas inmediatamente se siguió el Sermon, en castellano tambien, en que el orador se propuso probar, que el Mesias no habia venido todavia, acabado el Sermon, como por ir vestido de Clerigo español, aunque de corto, conocieron que era extranjero, muchos le rodearon al salir, preguntándole que le habia parecido el Sermon, y

respondió que las pruebas del orador no valian nada, y comenzó á demostrárselo. Picados los Rabinos, le desafiaron á una disputa pública, que admitió, pero no invenit fidem in Israel, porque los dos Rabinos le previnieron al oido no se dirigiese á ellos en la disputa, por que no creyan nada sino la ley natural. No le quedó otro opositor que Velarde, el qual fué despues de Diputado al gran Sanedrin de Paris. Como el Dr. Mier tenia in unguibus la demostracion Evangelica del Illmo. Huetle fué facil confundirlo, y los Judios para cubrir su derrota, llamandole Gaga terminaron con ofrecerle un casamiento de una Doncella Hermosa con quatrocientas mil libras, lo que rehusó como era regular, concluyendo con decirles que muchos Judios sabios habian pasado al Christianismo pero no al contrario; y advierte que la Judia se llamaba Fineta, y en su Religion Raquel. Allí conoció al celebre autor de la Gacetilla de Bayona el Frayle Trinitario descalzo Gutierrez, embiado despues á España por Napoleon, y ahorcado en Sevilla. Este se metió á escribir contra el Principe de la Paz, pero como de paso atropellaba tambien los Reyes y el Gobierno avisó el Confesante al Embajador de S. M. Azara, quien le dió las gracias y detubo la impresion.

De allí pasé á Burdeos, en Junio ó Julio de ochocientos uno y se presentó al Consul de S. M. que lo hospedó, y á renglon seguido se fué á Paris con el Conde de Gijon que lo llevó. En Paris luego que llegó, traduxo la Atala, episodio del genio del Christianismo de Mr. Chatebrian que se imprimió con el nombre de Mr. Robinson que costeo la impresion, y con quien se juntó para enseñar la lengua española y tener conque vivir; advirtiendo que este Robinson era un Anglo-Americano Catolico. A poco vió, que se vendia á la Puerta de la Iglesia de S. Eustaquio, Iglesia á que el asistia, una carta intitulada: Carta del Gran Muphti, de Constantinopla al Gran Muphti de Roma, reducida á probar, que Jesu-Christo no habia existido, como Wulney tambien habia querido probar en sus notas á las ruinas de Palmira. El Dr. Mier publicó entonces—La existencia de Jesu-Christo demostrada por los monumentos de la historia en Frances, impresa en Paris. Como vió esta obrita Mr. Mala-

ret gran Vicario de Paris por el antiguo Arzobispo ó clero no jurado, le embió á llamar y le encomendó la Parroquia de Santo Tomas, Rue Fille Sto. Thomas, dándole cinco sacerdotes, no jurados, que le ayudasen. Como las Parroquias no tenian limites señalados, la suia estaba en el centro de Paris y por español se le juzgaba sin partido, es indecible lo que tubo que trabajar de noche y de dia, y las campañas que tubo con los incredulos hasta que llegó el tiempo del Concordato de su Santidad con el primer Consul de la Republica. Y como se exigia ser ciudadano frances para obtener los beneficios Eclesiasticos, y el Dr. Mier no queria serlo, dejó el Curato, y se partió para Roma, llevando las ateitaciones y testimoniales correspondientes del gran Vicario. Con el fin de volverse á España con el S. Laguna, su amigo, Ministro Plenipotenciario y Embiado extraordinario de S. M. en Roma, quien se decia venia de Ministro de gracia y justicia de España por enfermedad del S. Caballero. Como esté sanó no tubo efecto, y el Dr. Mier salió para Roma á donde llegó en Julio de ochocientos tres.

Allí inmediatamente sacó un brebe que ya tenia pedido por el S. Navaques su agente, y le parece, que lo habia pedido desde España; ya tiene dicho que desde el tiempo de su profesion tubo sobre sí grandes escrúpulos y ansiedades que no dejaron de crecer despues. Tubo tambien desde que comenzó su pleyto gravisimas persecuciones prestando mano sus Religiosos á todas las persecuciones de sus enemigos, en vez de favorecerlo con los privilegios de su Religion y estas fueron las preces bastantes para su fin, que era *vivir fuera del Claustro*, y evadir las persecuciones, y no la *sustancia de la observancia regular*, á que nunca tubo adversiones. El Brebe se dirigió al Cardenal Borbon Arzobispo de Toledo, y con el, y sosorros del Cardenal Lorenzana y algunos Jesuitas, se embarcó para Napoles con el fin de venirse á España con la Serenisima Señora Infanta que venia para esposa de S. A. el Principe de Asturias. Naufragó cerca de Terracina, y salió en la Isla Poncia desnudo y falto de todo. Con esto llegó á Napoles, á su parecer á principios de Febrero de ochocientos dos, quando ya la Infanta se habia parti-

do. Se presentó al Provincial de su orden, que era español, y este le hospedó en el Convento del Rosario, donde estuvo tan querido, que lo quisieron prohiar; pero á los tres meses en Barco Menorquino se volvió á Roma. Aquí representó á Su Santidad en Enero de ochocientos tres, que se sirviese Su Santidad mismo executar su brebe, pues habia encontrado dos testigos con que probar que tenia suficiente patrimonio, y que por ser Americano, tal vez el S. Arzobispo de Toledo no le admitiria y la verificacion de preses seria cosa mas dilatada por la distancia de Mexico, y la guerra marítima que estaba al caer. Su Santidad accedió, mandando al Cardenal Somaglia su Vicario le tomase sobre la verdad de los preces juramento. Y recibiese los testigos para comprobar la existencia del patrimonio. Estos fueron el Dr. Moral y un Sacerdote de la Habana de cuyo nombre no se acuerda, los cuales declararon que ademas de saber que la casa natal del Dr. Mier era casa de posibles, las propinas de Dr. Teologo regularmente excedian aun la tasa Sinodal, sobre estas se le constituyó el patrimonio, con lo que se procedió á su completa secularización perpetua.

Como el Dr. Mier todo esto no lo hacia por adversion á su orden que ama mucho, pidió, y la Sagrada Congregacion de ritos le concedió la continuacion en todo del rito Dominicano, es decir, en la celebracion de la misa, oficio divino, y administracion de los Sacramentos. Otro privilegio impetró tambien, que por no tener exemplar, quiso Su Santidad que se oyera al Vice-Procurador general de su orden y con su anuencia le concedió vestir el hábito en el acto de predicar y decir misa. Y en este estado se suspendió la Audiencia por continuarla y amonestado lo piense bien y diga verdad ué mandado volver á su cárcel y echó una cruz por no poder firmar, hizolo el Señor Inquisidor por el de que certifico.—*Dr. Tirado.*—Una rúbrica.—Una cruz.—*D. José Maria Ris*, Secretario.—Una rúbrica.

NUMERO 949.—SEXTA DECLARACION.—30 de Setiembre.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de Me-

xico en los treinta días del mes de Septiembre de mil ochocientos diez y siete; estando en su Audiencia de la mañana el S. Inquisidor Dr. D. José Antonio Tirado, y Priego mandó subir á ella de su carcel al dicho Dr. D. Servando de Mier, el qual so cargo del juramento que fecho tiene, y en continuacion de la Audiencia que se suspendió el dia veinte y siete por ser tarde le fué dicho si trae algo acordado que deva decir sobre su negocio y causa.

*Continúa la relacion de su vida.*—Dijo que no, y continuando el discurso de su vida dice: que tambien le concedió Su Santidad habilitacion para obtener todo genero de beneficios aun curados; obtuvo tambien dispensa del oficio Divino, ó commutacion en media hora de oracion mental cada día ó el oficio parvo de Nuestra Señora por la fatiga de su pecho, y el Confesante ha cumplido con la oracion mental todos los dias menos algunos quando estaba en el exercito. Tambien obtuvo un brebe de indulgencias en que Su Santidad le concedió indulgencia plenaria in articulo mortis para el y todos sus parientes hasta el tercero ó quarto grado inclusive de que les avisó por medio de su hermano D. Froylan. Otro si tres jubileos anuales para el, Altar privilegiado siempre que celebrase; dos mil indulgencias plenarias in articulo mortis para aplicar á las personas que quisiera y dos mil para aplicar sobre medallas, Rosarios &c. Otro sí le concedió Su Santidad por el Ministro del Sacro Palacio Apostolico licencia para ler libros prohibidos sin restriccion alguna. En atencion á sus servicios echos á la Iglesia y Religion en Francia, y algunas consultas que desempeñó fué nombrado Teologo Consultor del Santo Oficio de Roma y de la Sagrada Congregacion del Concilio de Trento. Por una casa Cardenalicia que está en posicion de dar los títulos de Proto-Notarios Apostolicos extra Urbem adjunto un brebe de S. Pio 5º de *non impediendum* se le libró este titulo. Se le dió luego por el Vicario de Su Santidad Cardenal Somaglia un *discesum* excelente ó testimoniales y una recomendacion de su persona para S. M. Catolica. Y con esto, y socorros que recibió de su hermano D. Froylan en ese tiempo, partió para Florencia donde consiguió tambien recomendacion para S. M. de la Rey-

na de Etruria, á cuja familia habia servido de Capellan hasta Bayona. Siguió por Genova y Barcelona hasta Madrid donde llegó á principios de Agosto de ochocientos tres, habiendo salido de Roma á mediados de Julio.

No atrebiéndose á presentar en el Sitio Real por miedo de Leon embió sus recomendaciones por la Secretaria de Estado. Supo Leon por los Agentes, que estaba en Madrid y tan bien recomendado, ó inventó una Diablura que solo podia atentar un oficial mayor contra el qual no hay recurso humano. Expidió pues, por si mismo una orden al Alcalde Marquina, favorito del Principe de la Paz y terror entonces de Madrid, una orden en que decia que interesaba á la vida y tranquilidad de S. S. M. M. que se arrestase al Dr. Mier. Aque hombre terrible creyendo, que existia alguna conspiracion, puso grupos de Alguaciles, por donde creya, que el podia pasar, atropelló á quantos le habian dado, ó procurado hospedage y para el mismo no hallaba calabozo que fuese bastante aspero; para que confesase, porque no sabia que. Solo no pudo coger su equipage, aunque este era siempre el mayor empeño de Leon, á fin de despojarle de sus papeles y atacarle despues indefenso, ó hallarse algun articulo impertinente de que acusarlo. El Sr. Inquisidor Yergi, que conocia estas maldades, lo puso todo en salvo, y sus brebes en poder de un Cobachuelo de Estado para que el Confesante pudiese citarlos, y Leon no pudiese ocultarlos.

Quando el Confesante se vió en fin puesto en un chinchero para que confesase, embió á decir al Juez, que el no podia hacerle sino una confesion de su vida, que en efecto hizo presente al Vicario de Madrid en el mismo mes de Agosto ó principios de Setiembre. Insistió principalmente en su Brebe de secularizacion legalizado no solo con los sellos y Firmas del Vicariato de Roma, sino por tres Notarios Apostolicos, uno de ellos D. Domingo Navazquez, Escritor y Proto-Notario Apostolico; D. Sebastian Navazquez, Eseribano Publico de los Españoles y un tal Dasti Notario público de la Agencia general de España. A los dos meses bajaron de la cobachuela los cargos de tan famosa acusacion, quando ya el Confesante estaba tan moribundo que le baxaron en-

tre dos, y fué necesario que el Alcalde lo mandase confesar. Los cargos se reducian á haber sido procesado por dos Vireyes sobre que ya tiene dicho: el sermon de Guadalupe, sobre que ya tiene dicho tambien, y la predicacion de Santo Tomas en America sobre que dijo que el mismo Sr. Solorzano que la habia impugnado en obra de jure Indiarum, se retrató en su politica Indiana, vistas las obras de Fr. Antonio Calancha y de Fr. Gregorio Garcia en su defensa, los quales dice se deben leer precisamente y que por tanto no se atrebe á negarla, pero que en nada de eso perjudica los derechos de S. M., pues el Emperador mismo en cedula que está dirigida á los Indios les habla disyuntivamente diciendo: La religion Christiana de que nunca habeis tenido noticia, ó que habeis olvidado &c.

Oida su respuesta el Alcalde volviéndose al Vicario, le dijo: está visto, lo que esto es, una fiera persecucion y tornándose al Confesante: le doy á V. un consejo, pida vd. hablar al Ministro, para revelarle una cosa muy importante, y cuentele la maldad del Cobachuelo: el Confesante respondió que era de la mayor confianza del Ministro Caballero—Pues que V. sabe eso, replicó, no hay sino paciencia: Yo lo que puedo hacer, es darle el mejor cuarto de la Carcel y que allí le curen, porque Leon no quiere que baje á la enfermeria, á donde vienen Grandes y otros personajes y extrañarán ver á V. allí. El Sr. Vicario de Madrid le puso cama é hizo Vestidos, y el Sr. Yergi le costeó el sustento, y sabiendo que nadaba en un mar de pejos consiguió que le bajasen secretamente á la enfermeria, y allí le llebó el mismo un Brebe de Secularizacion, y aun todos aquellos que suponiendola por incidencia hizo juicio que le apoyaban. Aunque el Confesante insistió tanto en ellos, citandolos, y era de caixon que Leon los pidiese, no lo hizo para tener de que acusarle y con que proveer á su manutencion, porque reconociendolo secularizado, era necesario recurrir al Ministerio de hacienda, (donde el no tenia mando.) Salió la órden diciendo que respecto que el Dr. Mier era soberbio (como si no lo fuesen todos los hijos de Adan) y de que se le habia encontrado vestido de clerigo Seglar, siendo Religioso (no se atrevió á llamarlo Apostata por miedo de

los Brebes) pase al Colegio de los Toribios de Sevilla por el tiempo que pareciese á S. M. y el Procurador de su Provincia proveyesse su pension. Salió inmediatamente aunque enfermísimo y padeciendo de un oido, que al fin perdió. Los dolores eran tan vehementes que en llegando á Aranjuez, pidió Medico: el Alguacil le respondió, tenia orden de que aunque se muriese no se le diese ni confesor, ni Medico, porque teniendo Parientes en el Sitio Real podian saber lo que pasaba por el uno ó por el otro, y se descubriese el molote.

La casa de los Toribios de Sevilla no era la antigua, sino un cuerpo de casa anexo de pocos años habia para las victimas distinguidas del Principe de la Paz, y el Ministro Caballero que en efecto la poblaban de todos rangos y profesiones. El recibiento eran grillos y encierro por ocho ó quince dias. Pero como los 3 clerigos que administran aquello con una punta de Invalidos, vieron las magnificas testimoniales de su Santidad y los Brebes, no se atrevieron á tocar al Confesante sin embargo el local era tan estrecho, tan fetido y mal sano que el Confesante enfermó gravemente y el y los clerigos con presencia de los Brebes representaron á S. M. para que se le trasladase á un Hospital como á otros. Leon no respondió y el Confesante creyéndose obligado á salvar su vida, salió de allí el dia de San Juan, y se fué á Cadiz. Y por ser tarde se suspendió esta Audiencia para continuarla, y amonestado que lo piense bien y diga verdad, fué mandado volver á su carcel, y lo señaló con una cruz por no poder firmar, hizolo por el, el Sr. Inquisidor de que certifico.—*Dr. Tirado.*—Una rúbrica.—Una cruz.—*D. Jose Maria Ris.*—Secretario.—Una rúbrica.

NUMERO 950.—SETIMA DECLARACION.—2 de Octubre.

En el Santo Oficio de la inquisicion de Mexico dia dos del mes de Octubre de mil ochocientos diez y siete, estando en su Audiencia de la mañana el Señor Inquisidor Dr. D. Antonio Tirado, y Priego, mandó subir á ella de su carcel al dicho Dr. Mier, el qual so cargo del juramento que fecho tiene, y en continua-

cion de la Audiencia que se suspendió el día último de Septiembre por ser tarde le fue dicho si trae algo acordado que deva decir sobre su negocio y causa.

*Continúa la relacion de su vida.*—Dijo, que no; y continuando el discurso de su vida dice: que luego que llegó á Cadiz, el Procurador de su Provincia, que estaba allí y era hijo del Convento de Ronda, de cuyo nombre no se acuerda, le conoció, y creyendolo todavia Religioso, pues que se le hacian pagar las dietas, le hizo prender por medio del Governador en la carcel. El Confesante ocurrió inmediatamente al Tribunal Eclesiastico, como Clerigo secular, y iendo el Sr. Provisor á tomarle declaracion le presentó aquellos mismos Brebes, que el Sr. Yergi le habia entregado en la carcel de Corte de Madrid, y aun extrajudicialmente le embió la representacion que citandolos embiaba á S. M. contra Leon. Este no respondió ni á el ni al Tribunal Eclesiastico, el qual por haberse instruido de que el confesante estaba en los Toribios de orden de S. M. le dió cuenta de todo lo ocurrido. Quando el Confesante ha dicho que Leon no respondió, quiere decir que poniendose las ordenes de S. M. por medio de los Cobachuelos, estos las ponen ó suprimen segun les parece, vino pues real orden á solo el Governador para que lo restituyese á los Toribios á donde fué tambien recomendado, que á los ocho meses despues se vió ya en la misma orilla del sepulcro. Por fortuna el Tesorero general del Rey Noriega su pariente, lo supo embió orden al Tesorero del Rey en Sevilla, que á toda costa lo sacase. Con el Ayre libre volvió en si, é inmediatamente fué embiado á Cadiz y de allí seguidamente se embarcó para Ayamonte el día de la batalla de Trafalgar: sino que la tempestad que sobre vino lo echó á la costa de Portugal.

Llegó á Lisboa á tiempo que el Ministro Urquijo urgia al consul general Lugo para que presentase la obra que habia prometido á S. M. para norma de todos los consulados de la Nacion, No era hombre para eso, y el confesante entrando de Secretario del Consulado general desempeñó, resultando instruido en todos los ramos de la diplomacia, que pasó á la embaxada de España á enseñarla á los Jovenes de Lenguas en la misma Embaxada de Espa-

ña; y como la embaxada de Francia estaba contigua y en grande union con la nuestra sirvió tambien la Secretaria de Francia un poco de tiempo, lo que le proporcionó hacer grandes servicios y los Españoles prisioneros baxo el General Frances Junot á principios de ocho cientos ocho, quando se comenzó á revolver la España, porque habiendo quedado con las casas y de España Francia, quando los Embaxadores se retiraron declarando la guerra á Portugal, escondia en la embaxada de Francia todos los prisioneros que escapaban de los Barcos donde los tenian presos, y los iba embiando á España. De lo que instruido por el Marques de Casteldorices, grande de España, y por el Consul general, el Sr. D. Gregorio Laguna General que fue embiado por la Junta suprema de Badajoz, á tomar el mando de las tropas Españolas que habian quedado prisioneras en Portugal, ofreció al Confesante en agradecimiento una plaza en su division, y este aceptó la de Capellan de Voluntarios de Valencia, infanteria ligera, porque deseaba servir la justa causa de España, y mostrar á Leon, Caballero, y otros traydores, que era mas leal que ellos.

Es de advertir que casi desde que llegó á Lisboa administró como Parroco la Capilla del Señor Jesus de las Animas contigua al Consulado de España, en la parte de la Ciudad que llaman Buenosayres, que habita la mayor parte de los Ingleses, á quienes solia dar algunas lecciones de Español, y con esto conoció allí á un famoso Rabino, venido de Londres con toda su familia (y le convirtió con toda ella, y la de su cuñado Ingles, á principios de mil ochocientos siete. El señor Nuncio de su Santidad bautizó á ambas familias, y le consiguió al Confesante de su Santidad, en premio el titulo de su Prelado Domestico en el mismo año.

Aunque el Dr. Mier nunca ha hecho mucho caso de fungir titulos ni oropes, el señor General Laguna con quien se embarcó en dos de Octubre de ochocientos ocho para Cataluña, quiso se pusiese sus vestiduras para autorizar su Division, y en este tiempo los Generales eran absolutos; es el caso que como los Grandes de España, y todos los Consejos proclamaron desde Bayona para que se reconociese á Napoleon y su hermano y nuestro Seberano

Fernando 7º con los señores Infantes proclamó lo mismo desde Burdeos en doce de Mayo, exigiendolo como ultima prueba de su fidelidad á los Españoles; eramos tratados los leales como traydores rebeldes, insurgentes, gavillas, canalla, &c. por los Franceses, quienes obraban á consecuencia, pues de los prisioneros de Zaragoza en sola la primer jornada fusilaron quatrocientos solo porque enfermos no podian andar. Nosotros por lo mismo procuramos aparentar viso, y decencia; pero el Dr. Mier no tenia habitos talares, que así los de Prelado Domestico, como los de Proto-Notario Apostolico; son lo mismo, que de los Obispos de Italia, excepto el Pectoral, la toquilla verde. Los Obispos de Italia á mas del vestido morado corto interior, usan una tunica morada hasta los pies botonada por delante, un cinturón ancho de seda morada con grandes borlas de oro, encima el roquete muy encarrujado, y luego capita morada, que llega mas abajo de la rodilla, y en la qual por unas aberturas laterales sacan los brazos, llevan el Pectoral colgado con una cadena de oro, sombrero de tres picos con toquilla verde, sus guantes morados y su anillo pastoral. Tampoco los habitos talares convenian á la guerra en que iba á entrar el Dr. Mier, y así para obedecer al General bajo una lebita negra con vueltas moradas que llevan los Capellanes de Marina, y los Canonigos de Cataluña, se puso un pantaloncito morado, chaleco, cuello, medias, solideo y guantes todo del mismo color. En este traje estubo siempre que pudo, tratando con los Vicarios generales; Obispos, Canonigos, &c. y con el mismo estubo en Cadiz ante las Cortes, Regencia, y Consejo de Indias, sin que nadie objetase nada, pues la cosa era tan notoria, que los señores Inquisidores de Valencia imprimiendole allí una de sus proclamas á favor de la justa causa, le ponen en el prologo todos esos titulos que ambos tienen el tratamiento de Señoria Ilustrisima. Los Proto-Notarios Apostolicos tienen bajo su jurisdiccion todos los Notarios del Reyno, donde son nombrados, pero ellos están inmediatamente sujetos á los Obispos. Los Prelados Domesticos están inmediatamente sujetos á su Santidad en todos los ramos, con inhibicion de los Obispos, y tienen todas las facultades que su Santidad les

delega, pero por derecho ordinario tienen licencias de predicar, confesar y celebrar; presiden los Cabildos, y tienen otras distinciones en la celebracion de la Misa como el cirio al alzar, solideo hasta Sanctus, lavatorio en un gran jarro de plata, anillo aun al consagrar, predicar con las ceremonias de los Obispos, bien que para *todo esto es necesario el pase correspondiente del Rey ó del Consejo*. El Confesante no ha fungido nada de estas funciones, ni ha obtenido el pase del Consejo expreso, aunque si lo tubo tacito por haber tratado con el Consejo vestido en los terminos que tiene dicho, en ochocientos once, y no haberle reconvenido.

Tenialo tambien expreso de los Generales que en mil ochocientos ocho eran absolutos, y de las Juntas supremas que gobernaban como soberanas en Cataluña. Por ser tarde se suspendió esta audiencia y amonestado que lo piense bien y diga verdad, fué mandado volver á su carcel y lo señaló con una cruz por no poder firmarlo, lo hizo el S. Inquisidor por el lo que certifico.—*Dr. Tirado.*—Una rúbrica.—Una cruz.—*D. José Maria Ris*, Secretario.—Una rúbrica.

NUMERO 951.—OCTAVA DECLARACION.—4 de Octubre.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico en quatro dias del mes de Octubre de mil ochocientos diez y siete estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. D. José Antonio Tirado y Priego, mandó subir á ella de su carcel al dicho Dr. D. Servando Mier, el qual so cargo del juramento que fecho tiene, y en continuacion de la audiencia que se suspendió el día 2º de Octubre por ser tarde, le fué preguntado si trae algo acordado que deva decir sobre su negocio, y causa.

*Continúa la relacion de su vida.*—Dijo que no; y continuando el discurso de su vida dice: que en Portugal trató con todo género de personas pero con ninguna en materia de religion; que de americanos trató un tal Mendieta que era escribiente del Consulado, y no á otro aun abiendosele preguntado por alguno.

Llegada la division de quatro mil hombres